



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2023-MDL/A

Laberinto, 08 de mayo del año 2023.

VISTO:

El Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 18 de abril del 2023, presentado por el administrado Giancarlos Silva Ayma, el **INFORME N° 021-2023-MDL-SGIDUR-UPCUR**, de fecha 03 de mayo del 2023, de la Unidad de Planeamiento y Catastro Urbano y Rural, sobre cambio de razón social; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° **Normas Municipales** de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: *"(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo (...)";*

Que, mediante el Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 18 de abril del 2023, recepcionada bajo el Reg. 1214, en Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de Laberinto, el administrado Giancarlos Silva Ayma, identificado con DNI Nro. 45293416, solicita Cambio de Razón Social, adjuntando la siguiente documentación: Formulario Único de Trámite (FUT), Recibo de Caja N° 0001770, por derecho de trámite, Copia simple del Documento Nacional de Identidad, Recibo de Caja N° 0001361, por pago de impuesto predial, Copia legalizada del Contrato Privado de Transferencia de Posesión y Mejoras de fecha 04 de abril del 2023, Certificado de Posesión N° 33-2023-UPCUR-MDL;

Que, es necesario precisar que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Laberinto, estipula una serie de requisitos que deben presentar los administrado a fin de proceder con el Cambio de Razón Social;

Que, de la documentación presentada por el administrado, se advierte que mediante Certificado de Posesión N° 33-2023-UPCUR-MDL, de fecha 03 de abril del 2023, expedida por el jefe de la Unidad de Planeamiento y Catastro Urbano y Rural, certifica que la señora Jackelin Cajchaya Cahuapaza, identificada con DNI Nro. 46197566, tiene posesión directa, continua, pacífica, pública y de buena fe sobre el lote de terreno urbano denominado **Lote 28, Mz. B**, dicho lote forma parte del predio agrícola de propiedad de URSULA ESPEJO DE QUISPE, perteneciente al distrito de laberinto, provincia de tambopata, departamento de Madre de Dios, cuyas medidas perimétricas y colindancias constan en el presente certificado de posesión; en ese sentido, es necesario precisar que mediante Contrato Privado de Transferencia de Posesión y Mejoras de fecha 04 de abril del 2023, la señora Jackelin Cajchaya Cahuapaza, identificada con DNI Nro. 46197566, transfiere a favor del señor Giancarlos Silva Ayma, identificado con DNI Nro. 45293416, otorga la posesión directa perpetua y si limitaciones el Lote de Terreno N° "28" de la Manzana B, que cuenta con un área de 250.210 M2, ubicado en el jirón Las Ñustas Puerto Rosario del distrito de Laberinto, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios;

Que, en ese sentido mediante el **INFORME N° 021-2023-MDL-SGIDUR-UPCUR**, de fecha 03 de mayo del 2023, el Geógrafo Magno Huaylinos Michue, jefe de la Unidad de Planeamiento y Catastro Urbano y Rural, señala que realizado la verificación y revisión del expediente administrativo y sus anexos se ha verificado que el administrado GIANCARLOS SILVA AYMA, ha cumplido con presentar, su solicitud de Cambio de Razón Social, de acuerdo al TUPA vigente de la Municipalidad; en consecuencia, concluye lo siguiente: *"Por lo mencionado se solicita el cambio de razón social a favor de GIANCARLOS SILVA AYMA, con DNI 45293416, como titular del predio signado como Lote N° 28, Mz. "B", dicho predio forma parte del predio matriz de propiedad de Ursula Espejo de Quispe, ubicado en la Ampliación del Centro Poblado de Laberinto II Etapa, del distrito de Laberinto, provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios y de acuerdo a la documentación presentada"*.

Que, la Gerencia Municipal mediante **Proveído de Gerencia Nro. 1006**, de fecha 04 de mayo del 2023, se dirige a la Oficina de Secretaria General solicitando proyectar la Resolución de Alcaldía, sobre lo solicitado por el administrado.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. **Con el visto bueno de Gerencia Municipal y la Unidad de Planeamiento y Catastro Urbano y Rural.**





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LABERINTO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cambio de Razón Social a favor del administrado GIANCARLOS SILVA AYMA, identificado con DNI Nro. 45293416, respecto del predio signado como **LOTE N° 28, Mz. "B"**, ubicado en la Ampliación del Centro Poblado de Laberinto II Etapa, del distrito de Laberinto, provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Planeamiento y Catastro Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Laberinto, proceda con el Registro a nombre del señor GIANCARLOS SILVA AYMA

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Planeamiento y Catastro Urbano y Rural y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Laberinto.

Artículo Quinto.- PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Laberinto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Laberinto
MADRE DE DIOS

Julio Luis Luna Pérez
ALCALDE